



GUÍA DOCENTE CURSO: 2023-24

DATOS BÁSICOS DE LA ASIGNATURA

Asignatura:	Trabajo Fin de Grado			
Código de asignatura:	61094227	Plan:	Grado en Gestión y Administración Pública (Plan 2009)	
Año académico:	2023-24	Ciclo formativo:	Grado	
Curso de la Titulación:	4	Tipo:	Trabajo Fin De Grado	
Duración:	Indefinida 2Q			
Responsable/Coordinador de Asignatura:	Fornieles Gil, Angel			

Otros Planes en los que se imparte la Asignatura

Plan	Ciclo Formativo	Tipo	Curso	Duración
Doble Grado en Derecho y en Gestión y Administración Pública	Grado	Trabajo Fin De Grado	5	Indefinida 2Q

DISTRIBUCIÓN HORARIA DE LA ASIGNATURA SEGÚN NORMATIVA

Créditos:	6
Horas totales de la asignatura:	150
UTILIZACIÓN DE LA PLATAFORMA VIRTUAL:	Apoyo a la docencia

DATOS DEL PROFESORADO

Nombre	Fornieles Gil, Angel		
Departamento	Departamento de Derecho		
Edificio	DEPARTAMENTAL DERECHO. Planta 1		
Despacho	220		
Teléfono	+34 950015433	E-mail (institucional)	afornieles@ual.es
Recursos Web personales	http://www.ual.es/persona/555350515651545065		

ELEMENTOS DE INTERÉS PARA EL APRENDIZAJE DE LA ASIGNATURA

Requisitos previos recogidos en la memoria de la Titulación

Para poder cursar y realizar el Trabajo Fin de Grado, el estudiante deberá haber superado el 75% de los créditos correspondientes a los primeros cuatro módulos

COMPETENCIAS

Competencias Básicas y Generales

Competencias Básicas

Competencias Transversales de la Universidad de Almería

- Conocimientos básicos de la profesión

PLANIFICACIÓN

Temas Disponibles

De acuerdo con lo aprobado por la Junta de Centro de la Facultad de Derecho, el 14 de marzo de 2022, el TFG podrá realizarse en cualquiera de las siguientes modalidades:

- Informe Jurídico.
- Comentario de Sentencia.
- Trabajo de desarrollo de un tema relacionado con la titulación (con Bibliografía de referencia, sin notas a pie de página). Extensión de los TFG, entre 10 y 30 páginas.

El profesor orientará a los alumnos sobre la modalidad y el tema elegir, dentro de sus preferencias. El profesor podrá proponer también una serie de temas a los alumnos, entre los cuales estos podrán elegir.

Actividades Formativas y Metodologías Docentes /Plan de Contingencia

Aparte de orientar a los alumnos sobre los temas a elegir, el profesor director del trabajo (o directores) convocará al alumno dirigido periódicamente a reuniones presenciales o telemáticas para valorar la evolución del trabajo. Asimismo, facilitará a los estudiantes un cronograma para la elaboración de su TFG que el alumno deberá cumplir para conseguir los objetivos propuestos en plazo.

La observancia y entrega de los avances del alumno dentro de las fechas previstas será requisito indispensable para el visto bueno y posterior autorización del trabajo por la Directora y su consiguiente defensa ante el Tribunal.

Plan de Contingencia:

Si por circunstancias sanitarias o de otro tipo, la docencia presencial en el Campus de la UAL quedara suspendida, la actividad formativa, docente y/o de tutorización para la elaboración del Trabajo Fin de Grado se realizará a través de medios telemáticos.

Actividades de Innovación Docente

Diversidad Funcional

Aquellos estudiantes con discapacidad o necesidades educativas especiales pueden dirigirse a la Delegación del Rector para la Diversidad Funcional (<http://www.ual.es/discapacidad>) para recibir la orientación o asesoramiento oportunos y facilitar un mejor aprovechamiento de su proceso formativo. De igual forma podrán solicitar la puesta en marcha de las adaptaciones de contenidos, metodología y evaluación necesarias que garanticen la igualdad de oportunidades en su desarrollo académico. El tratamiento de la información sobre este alumnado, en cumplimiento con la LOPD, es de estricta confidencialidad. Los docentes responsables de esta guía aplicaran las adaptaciones aprobadas por la Delegación, tras su notificación al Centro y al coordinador de curso

PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN DE LAS COMPETENCIAS

Criterios e Instrumentos de Evaluación / Plan de Contingencia

De acuerdo con lo aprobado por la Junta de Centro de la Facultad de Derecho, el 14 de marzo de 2022, el alumno podrá acogerse a cualquiera de las siguientes modalidades:

- Defensa Pública con Póster (calificación máxima de 7).
- Defensa Pública Tradicional (calificación hasta 10).

La valoración de los TFG se realizará del siguiente modo:

- Valoración de la comisión 70% (40 contenido del trabajo, 30% exposición oral).
- Informe del tutor 30%.

Mecanismos de seguimiento

BIBLIOGRAFÍA

Bibliografía recomendada

Básica

- Alguacil, Julio. Cómo se hace un trabajo de investigación en sociología. Los Libros de la Catarata. 2011.
- Bell, Judith. Cómo hacer tu primer trabajo de investigación : guía de investigadores en educación y ciencias sociales. Gedisa. 2005.
- Chuliá, Elisa y Marco V. Agulló. Cómo se hace un trabajo de investigación en ciencia política. Los Libros de la Catarata. 2012.
- de Amo Sánchez-Fortún, José Manuel. La alfabetización académica Cómo escribir un Trabajo Fin de Estudios.. Wolters Kluwer. 2021.
- Ferrer Cerveró, Virginia; Carmona Monferrer, Moisés; Soria Ortega, Vanessa. El trabajo de fin de grado: guía para estudiantes, docentes y agentes colaboradores. MacGraw-Hill. 2012.

Complementaria

- Aday Jiménez Alemán, Ángel. Competencias a validar a través del trabajo de fin de grado en Derecho. Docencia y Derecho. 2015.
- Barbara Bassot. Doing Qualitative Desk-Based Research A Practical Guide to Writing an Excellent Dissertation. Policy Press. 2022.
- Zamora Roselló, María Remedios. El trabajo de fin de grado en Derecho. Actas del XI Coloquio Hispano-Portugués de Derecho administrativo. 2014.

Otra Bibliografía

Bibliografía existente en el Sistema de Información de la Biblioteca de la UAL

Puede ver la bibliografía existente en la actualidad en el Sistema de Gestión de Biblioteca consultando en la siguiente dirección:

https://www.ual.es/bibliografia_recomendada61094227

DIRECCIONES WEB

Url De Verificación	https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/7534-7477-6656P7847-6B79	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Universidad de Almería	Firmado	10/07/2023 14:06:26
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		